

La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXLIV TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

JUEVES 16 DE JUNIO DEL 2022. NUM. 35,951

Sección A

Poder Legislativo

DECRETO No. 39-2022

EL CONGRESO NACIONAL,

CONSIDERANDO: Que la Resolución "L" de la Conferencia Interamericana de Consolidación de la Paz, celebrada en Buenos Aires, Argentina, en el mes de diciembre de 1936, recomienda que la Organización del Movimiento Scout debe ser alentada y ayudada en la consecución de sus elevados fines.

CONSIDERANDO: Que la Resolución "XV" de la Primera Reunión Ordinaria de Ministros de Relaciones Exteriores de Centro América (ODECA), celebrada en Antigua Guatemala, en el mes de Agosto de 1955, recomienda a los Gobiernos de Centro América presten toda ayuda económica y espiritual al Movimiento Scout.

CONSIDERANDO: Que la Misión del Movimiento Scout es la de: Contribuir a la educación de la niñez y juventud, mediante un sistema de valores basado en la Promesa y la Ley Scout, para ayudar a construir un mundo mejor donde

SUMARIO

Sección A
Decretos y Acuerdos

PODER LEGISLATIVO Decreto No. 39-2022, 51-52, 52-2022	A. 1 - 6
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS Acuerdos Ejecutivos Nos. 76-2022, 269-2022	A. 7 - 8

Sección B
Avisos Legales
Desprendible para su comodidad
B. 1 - 24

las personas se sientan realizadas como individuos y jueguen un papel constructivo en la sociedad.

CONSIDERANDO: Que el Movimiento Scouts Honduras ha estado presente en la atención de las emergencias naturales y ocasionadas por las personas, desde el incendio de Agosto de 1923 que atendieron los Scouts de la Escuela Normal de Varones, contiguo al Correo Nacional, en el Huracán Fifi de septiembre de 1974, el Huracán Mitch de octubre de 1998, los Huracanes Eta e Iota en el año 2020, entre otros desastres de gran magnitud y en cada momento que la nación ha necesitado.

CONSIDERANDO: Que el Movimiento Scout Honduras, ha formado líderes de bien en todos los estratos sociales que han aportado al bienestar común de nuestro país y el mundo,

sin esperar en recompensa, más que el hecho de saber que ha cumplido su misión.

CONSIDERANDO: Que desde 1921 a la fecha, en el Movimiento Scout Honduras se han formado más de 50,000 hombres y mujeres de los diferentes estratos formándose en ciudadanía.

CONSIDERANDO: Que conforme con la Ley de Protección al Movimiento Scout de 1960, el escultismo es un programa educativo del Estado de Honduras, declarado un programa de utilidad pública.

CONSIDERANDO: Que de conformidad al Artículo 205 Atribución 1) de la Constitución de la República de Honduras, es potestad del Congreso Nacional: Crear, decretar, interpretar, reformar y derogar las leyes.

POR TANTO,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Reformar los Artículos 1, 3, 8, 9 y 12 del Decreto No.146, contenido de la **LEY DE PROTECCION AL MOVIMIENTO SCOUT**, publicado en el Diario Oficial “LA GACETA No. 17,026 de 11 de marzo de 1960, los cuales deberán leerse de la manera siguiente

“**ARTÍCULO 1.-** Declarar de utilidad pública y otorgar el reconocimiento oficial de organización **BENEMÉRITA** a la **ASOCIACIÓN NACIONAL DE SCOUT HONDURAS**, miembro de la **ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL MOVIMIENTO SCOUT**, a la cual nos referiremos en el presente documento como la Asociación.

ARTÍCULO 3.- La Organización y Dirección del **MOVIMIENTO SCOUT** en todo el territorio nacional,

corresponderá a la **BENEMÉRITA ASOCIACION NACIONAL DE SCOUT HONDURAS**, de conformidad con sus propios Estatutos y Reglamentos; y sin su debida autorización no podrán organizarse Grupos Scouts”.

“**ARTÍCULO 8.-** El Estado de Honduras apoyará a la Asociación de la forma siguiente:

- a) Incluirá anualmente en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, la cantidad de **CINCO MILLONES DE LEMPIRAS (L.5,000,000.00)** para cooperar al sostenimiento y desarrollo de la Asociación, incluyendo entre otros, cobertura de gastos administrativos y operativos, ejecución de programa de jóvenes, formación de adultos, desarrollo institucional, comunicación e imagen. Esta asignación presupuestaria se podrá modificar, pero en ninguno de los casos podrá ser inferior a la del año anterior.

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

EDIS ANTONIO MONCADA
Gerente General

JORGE ALBERTO RICO SALINAS
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-2520, 2230-1821
Administración: 2230-3026

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

- b) También el Estado dará a la Asociación su apoyo de cooperación logística y económica, para:
- b.1 Que la Asociación concurra a los Eventos Scouts Internacionales que la Organización Mundial del movimiento Scout lleve a cabo.
- b.2 Cursos de formación de adultos y jóvenes que se efectúen en el extranjero.
- b.3 La realización de eventos internacionales dentro del territorio nacional.
- b.4 Así como para la realización de proyectos especiales y extraordinarios”.

“**ARTÍCULO 9.-** Las autoridades civiles y militares de la República prestarán a la **BENEMÉRITA ASOCIACIÓN NACIONAL DE SCOUT HONDURAS** su apoyo, cooperación y protección a los miembros de la Asociación en el desarrollo de sus actividades”.

“**ARTÍCULO 12.-** La Benemérita Asociación Nacional Scout Honduras, por medio de su Consejo Scout Nacional, enviará anualmente a la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, por vía de información, una memoria de las actividades realizadas, así como también los resultados líquidos de la actividad financiera de su ejercicio económico anterior”.

ARTÍCULO 2.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial “La Gaceta”.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los tres días del mes de mayo de dos mil veintidós.

LUIS ROLANDO REDONDO GUIFARRO
PRESIDENTE

CARLOS ARMANDO ZELAYA ROSALES
SECRETARIO

LUZ ANGELICA SMITH MEJIA
SECRETARIA

Al Poder Ejecutivo.

Por Tanto: Ejecútese

Tegucigalpa, M.D.C., 12 de mayo de 2022

IRIS XIOMARA CASTRO SARMIENTO
PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS
DESPACHOS DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y
DESCENTRALIZACIÓN
TOMÁS EDUARDO VAQUERO MORRIS

Poder Legislativo

DECRETO No. 51-2022

El Congreso Nacional,

CONSIDERANDO: Que una larga trayectoria en servicio del pueblo hondureño y muy particularmente a favor de la población afrodescendiente y garífuna, hace merecedor al señor **LAURO AGAPITO ÁLVAREZ DOLMO** del Reconocimiento Honorífico de este Poder del Estado.

CONSIDERANDO: Que las premiaciones emitidas por el Poder Legislativo además de reconocer las conductas dignas de los ciudadanos tienen como objeto estimular las nuevas generaciones para que estas últimas imiten los aportes de los mejores hombres y mujeres de Honduras.

CONSIDERANDO: Que en Conmemoración del mes de la Herencia Africana, se celebran este año los doscientos veinticinco (225) años de la llegada de los Garífunas al territorio hondureño, por lo tanto, este Poder Legislativo por medio de la presente Condecoración honra la cultura, historia y la herencia afrodescendiente de Honduras.

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República en su Artículo 205, Atribución 31) establece que el Congreso Nacional puede decretar honores por relevantes servicios

prestados a la patria, en las diferentes áreas de fortalecimiento para nuestra Honduras.

CONSIDERANDO: Que de conformidad al Artículo 205 Atribución 1) de la Constitución de la República, es potestad del Congreso Nacional: Crear, decretar, interpretar, reformar y derogar las leyes.

POR TANTO,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Otorgar al Señor **LAURO AGAPITO ÁLVAREZ DOLMO** el Reconocimiento de “**MEDALLA DE ORO CON PERGAMINO ESPECIAL**” por su destacada trayectoria en favor de las Comunidades Garífunas de Honduras.

ARTÍCULO 2.- El presente Reconocimiento debe ser entregado en Acto Solemne dentro del marco de las sesiones del Congreso Nacional.

ARTÍCULO 3.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial “La Gaceta”.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los dieciocho días del mes de mayo de dos mil veintidós.

LUIS ROLANDO REDONDO GUIFARRO

PRESIDENTE

CARLOS ARMANDO ZELAYA ROSALES

SECRETARIO

LUZ ANGELICA SMITH MEJIA

SECRETARIA

Al Poder Ejecutivo.

Por Tanto: Ejecútese

Tegucigalpa, M.D.C., 26 de mayo de 2022

IRIS XIOMARA CASTRO SARMIENTO

PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE

LA PRESIDENCIA

RODOLFO PASTOR DE MARÍA

Poder Legislativo

DECRETO No. 52-2022

EL CONGRESO NACIONAL,

CONSIDERANDO: Que para una eficiente labor legislativa es preciso contar con recursos humanos que, por su preparación y experiencia brinde el correspondiente apoyo técnico, resaltando el directamente relacionado con la labor legislativa, entre otros, como el de la Secretaría Adjunta, la Asistencia de Cámara, en especial la de Junta Directiva, a los comunicadores sociales que cubren la fuente del Congreso Nacional; y el Sistema de Apoyo Técnico Audiovisual al Hemiciclo Legislativo.

CONSIDERANDO: Que en la actualidad la **SECRETARÍA ADJUNTA** está bajo la responsabilidad de la ciudadana **ALBA BEATRIZ RIVERA DUARTE**, quien con excepcional responsabilidad arriba el 1 de mayo de 2022 a cuarenta (40) años de antigüedad laboral. Misma antigüedad que el 11 de abril alcanzó el ciudadano **NORMAN ALEXIS ARÉVALO CASAÑA**, en el cargo de **OFICIAL DE JUNTA DIRECTIVA O JEFE DE UJIERES**, desempeñándose igualmente con excepcional responsabilidad. Asimismo, el ciudadano **JOSÉ OSCAR LÓPEZ TÁBORA**, encargado de **Sonido del Hemiciclo Legislativo**, así como, el señor **MARIANO ZEPEDA VALLADARES**, quien labora en el **DEPARTAMENTO DE RELACIONES PÚBLICAS**, tienen una amplia trayectoria laboral.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el Artículo 205 Atribución 31) es potestad del Congreso Nacional decretar honores por relevante servicio prestado a la Patria.

POR TANTO,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Otorgar a los ciudadanos: **ALBA BEATRIZ RIVERA DUARTE, NORMAN ALEXIS ARÉVALO CASAÑA Y JOSÉ OSCAR LÓPEZ TÁBORA**, Placa de Reconocimiento y Medalla de Oro, por los relevantes servicios prestados a la patria, con una destacada labor y alto espíritu de trabajo, durante toda una vida de servicio legislativo al superar los cuarenta (40) años de antigüedad al servicio de este Poder del Estado, mismo reconocimiento que es otorgado al señor **MARIANO ZEPEDA VALLADARES**, quien cumplió veintisiete (27) años de laborar en este Poder del Estado, como Enlace entre Periodistas y Diputados.

El Reconocimiento a que se refiere el párrafo anterior será entregado en acto solemne en el marco de las sesiones del Congreso Nacional, en la fecha que señale el Presidente de este Poder del Estado.

ARTÍCULO 2.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta".

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los dieciocho días del mes de mayo de dos mil veintidós.

LUIS ROLANDO REDONDO GUIFARRO

PRESIDENTE

CARLOS ARMANDO ZELAYA ROSALES

SECRETARIO

LUZ ANGELICA SMITH MEJIA

SECRETARIA

Al Poder Ejecutivo.

Por Tanto: Ejecútese

Tegucigalpa, M.D.C., 26 de mayo de 2022

IRIS XIOMARA CASTRO SARMIENTO

PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS
DESPACHOS DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y
DESCENTRALIZACIÓN

TOMÁS EDUARDO VAQUERO MORRIS

Presidencia de la República de Honduras

ACUERDO EJECUTIVO No. 76-2022

LA PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

En uso de sus atribuciones y en aplicación de los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA

PRIMERO: Nombrar al ciudadano, **Luis Guillermo Chevez Contreras**, en el cargo de Subsecretario de Estado en el Despacho de Planificación, Gestión e Inversión dependiente de la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo.

SEGUNDO: El ciudadano **Chevez Contreras**, tomará posesión de su cargo inmediatamente después que preste la promesa de ley contenida en el Artículo 322 de la Constitución de la República: *“Prometo ser fiel a la República, cumplir y hacer cumplirla la Constitución y las leyes”*.

El ingreso a la función pública, obliga al servidor público a conocer y cumplir fielmente el Código de Conducta Ética del Servidor Público.

La Declaración Jurada de Bienes deberá presentarse ante el Tribunal Superior de Cuentas dentro del plazo de 45 días calendario, contados a partir de la fecha.

La permanencia en el cargo está sujeta a la evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República, debiendo cumplir con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y con el combate directo contra la corrupción, durante el tiempo que dure su gestión.

TERCERO: El presente Acuerdo Ejecutivo es efectivo a partir de la fecha y debe publicarse en el Diario Oficial La Gaceta.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los 7 días del mes de febrero del año 2022

IRIS XIOMARA CASTRO SARMIENTO

PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

TOMÁS EDUARDO VAQUERO MORRIS

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN

Presidencia de la República de Honduras

ACUERDO EJECUTIVO No. 269-2022

LA PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

En uso de sus atribuciones y en aplicación de los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 12, 28, 29, 116, 118 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar al ciudadano, **MARIO ROBERTO NUILA COTO**, en el cargo de SECRETARIO GENERAL del Instituto Hondureño de Turismo, a partir del uno (01) de abril del año dos mil veintidós (2022).

SEGUNDO: Nombrar al ciudadano **MARIO ROBERTO NUILA COTO**, del cargo de SECRETARIO GENERAL AD HONOREM de la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo, (01) de abril del año dos mil veintidós (2022).

TERCERO: El ciudadano **MARIO ROBERTO NUILA COTO**, tomará posesion de su cargo inmediatamente después que preste la promesa de ley contenida en el artículo 322 de la Constitución de la República *“Prometo ser fiel a la República, cumplir y hacer cumplir la Constitución y las Leyes”*.

El ingreso a la función pública, obliga al servidor público a conocer y cumplir fielmente el Código de Conducta Ética del Servidor Público.

La Declaración Jurada de Bienes deberá presentarse ante el Tribunal Superior de Cuentas dentro del plazo de 45 días calendario, contados a partir de la fecha.

La permanencia en el cargo está sujeta a la evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República, debiendo cumplir con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y con el combate directo contra la corrupción, durante el tiempo que dure su gestión.

TERCERO: El presente Acuerdo Ejecutivo es efectivo a partir de la fecha y debe publicarse en el Diario Oficial La Gaceta.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los treinta y un (31) días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022).

IRIS XIOMARA CASTRO SARMIENTO

PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

TOMÁS EDUARDO VAQUERO MORRIS

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN

Sección "B"

PODER JUDICIAL
HONDURAS

JUZGADO DE LETRAS SECCIONAL DE SANTA ROSA DE COPÁN
REPÚBLICA DE HONDURAS

AVISO TÍTULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Seccional de Copán, al público en general y para los efectos de ley, **HACE SABER:** Que el señor **ELDER JESUS CONTRERAS ALVARADO**, mayor de edad, casado, comerciante, hondureño y con domicilio en San Agustín, departamento de Copán, con número de Identidad **0414-1976-00004**, ha presentado una solicitud de Título Supletorio de Dominio, de un terreno, ubicado en el lugar denominado Barrio El Centro de San Agustín, departamento de Copán, con un área total de **TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES METROS CUADRADOS (393.00 MTS²)**. X: 291369.7978 Y: 1639105.5985 y tiene las colindancias siguientes: con las medidas y colindancias siguientes: **Del punto 0 al punto 1** colinda con Oscar Milla y mide (5.6 Mts) cinco punto seis metros; **del punto 1 al punto 2** colinda con calle pública y mide (30 Mts) treinta metros; **del punto 2 al punto 3** colinda con calle pública y mide (7 Mts) siete metros; **del punto 3 al punto 4** colinda con calle pública y mide (20 Mts) veinte metros; **del punto 4 al punto 0** colinda con Centro Social y mide (24.5 Mts) veinticuatro punto cinco metros. En el cual se encuentran construida una casa. Que dicho lote descrito lo hubo por compra hecha a la señora **Maura Elisa Alvarado**.

El cual ha poseído en forma quieta, pacífica e interrumpidamente por más de diez años y en la que los testigos **Oswaldo Cruz López, Frangil Contreras y Alma Rubidia Dubón Tábora**, quienes afirmaran ser cierto.- Representa Abogada Aura Elisa Zabillon.

Santa Rosa de Copán, 1 de febrero del año dos mil veintidós

ROSA DELIA URQUIA
SECRETARIA

16 M., 16 J. y 16 J. 2022

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado Segundo de Letras Seccional de Copán, **HACE SABER:** El señor **MARIA ESPERANZA LOPEZ LOPEZ**, quien es mayor de edad, soltera, hondureña, vecina y residente en Boca del Monte jurisdicción del municipio de Corquín, departamento de Copán, con Identidad número 0405-1985-00072, es dueña de dos lotes de terreno que se describen a continuación:
A) Un lote de terreno constante de **TRES CUARTOS DE MANZANAS (3/4 de Mnz)** de extensión superficial, el cual se encuentra ubicado en el lugar denominado Cuchilla del Águila, anteriormente denominado Chiliquera, jurisdicción del municipio de Corquín, departamento de Copán, con las colindancias siguientes: **AL NORTE**, colinda con propiedad de Leticia Romero; **AL SUR**, colinda con propiedad del señor Jacobo Villeda; **AL ESTE**, colinda con propiedad de Jacobo Villeda; y, **AL OESTE**, colinda con propiedad de Leticia Romero.- B) Lote de terreno constante **Dos manzanas (2.00 Mnz)** de extensión superficial, el cual se encuentra ubicado en el lugar denominado Cuchilla del Águila, anteriormente denominado Chiliquera, jurisdicción del municipio de Corquín, departamento de Copán, con las colindancias siguientes: **AL NORTE**, colinda con propiedad de la señora Leticia Romero; **AL SUR**, colinda con el señor Armando Romero, Joel Estévez, Amelia Reyes, con carretera de por medio; **AL ESTE**, colinda con Maria Esperanza Lopez; **AL OESTE**, colinda con Sandra Nohemy Lopez Lopez. **REPRESENTA ABOG. REYNERIO ALVARADO.-**

Santa Rosa de Copán, 6 de 8, 2014

REBECCA ORTIZ LANZA
SECRETARIA

15 M., 16 M. y 16 J. 2022.

Poder Judicial**Honduras****JUZGADO DE LETRAS DE LO CONTENCIOSO****ADMINISTRATIVO****San Pedro Sula, Cortés****AVISO**

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, con sede en la Ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, en aplicación al artículo (50) de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, a los interesados y para los efectos legales correspondientes; **HACE SABER:** En fecha nueve de junio del año dos mil veintidós, la señora **Mirna Yarely Trochez Barahona**, mayor de edad, casada, abogada, hondureña, con domicilio en la Residencial Villa Olímpica, Bloque F, Casa No. 7, 2 Avenida, 3 y 4 calle, con Documento Nacional de Identificación número 1601-1979-00099, actuando en su condición personal, interpone demanda contra **El Estado de Honduras**, representado legalmente por el Abogado **Manuel Antonio Díaz Gáelas**, en su condición de Procurador General de la República, por actos del **Instituto de la Propiedad**; que se encuentra registrada bajo el número **55-2022**, con correlativo **0501-2022-00054-LAP**; dicha demanda tiene como finalidad que se declare la nulidad e ilegalidad de un acto administrativo de carácter particular contenido en el Acuerdo No. **DGRV-IP-191-2022**, del Instituto de la Propiedad, Dirección General de Registro Vehicular de fecha diecisiete de mayo del año dos mil veintidós, consistente en la Cancelación por Cesantía; por haber sido dictado con exceso de poder y notificado en forma defectuosa; asimismo solicita el compareciente que se reconozca una situación jurídica individualizada y el restablecimiento al estado anterior en el reintegro al cargo, más el pago de salarios dejados de percibir desde el momento del despido hasta la reinstalación en igual o mejor categoría, reconozcan los beneficios laborales y aumentos que ocurran posteriores a

la ilegítima cesantía y los obtenidos por estar sindicalizada, que se adopten las medidas necesarias para el cumplimiento de la y se condene en costa.-

San Pedro Sula, Cortés, 13 de junio del año 2022.

Licenciado Juan Antonio Madrid Guzmán
Secretario General

16 J. 2022

JUZGADO DE LETRAS
REPÚBLICA DE HONDURAS

AVISO TÍTULO SUPLETORIO

La suscrita, Secretaria del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Santa Rosa de Copán, al público en general y para los efectos de ley, **HACE SABER:** Que la ciudadana **LILIAN DOLORES CRUZ DUBON**, mayor de edad, hondureña, casada, profesora, reside en el municipio de San Agustín, departamento de Copán, con Tarjeta de Identidad número **0414-1977-00008**, ha presentado una solicitud de Título Supletorio de Dominio, del siguiente inmueble: Un lote de terreno, ubicado en el Barrio El Centro del municipio de San Agustín, departamento de Copán, el cual tiene las siguientes medidas: un área superficial de **OCHOCIENTOS DIECIOCHO PUNTO CERO CERO METROS CUADRADOS (818.00MTS²)**; con las colindancias siguientes: **AL NORTE**, colinda con **FRANKLIN LOPEZ** y calle pública; **AL SUR**, colinda con calle pública; **AL ESTE**, colinda con **FRANKLIN LOPEZ, CARMELA FUENTES Y JULIO FUENTES**; y, **AL OESTE**, colinda con calle pública. El cual ha poseído en forma quieta, pacífica e interrumpidamente por más de diez años y en la que los testigos **ALMA RUBIDIA DUBON TABORA, FRANCIS WADANERGE BU RECINOS Y SANTOS MONTOYA AGUILAR**, afirman ser cierto. Representa la Abogada **AURA ELISA SABILLON ZALDIVAR**.

Santa Rosa de Copán, 21 de octubre del año dos mil veintiuno

ABG. MIRNA LETICIA HERNANDEZ
SECRETARIA, POR LEY

16 M. 16 J. y 16 J. 2022

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA
DIRECCIÓN TÉCNICA DE SANIDAD VEGETAL
DEPARTAMENTO REGULADORIO DE INSUMOS
AGRICOLAS

**AVISO DE RENOVACION Y MODIFICACION -GER
DE PLAGUICIDAS Y SUSTANCIAS AFINES**

Al comercio, agroindustria y público en general y para efectos de ley correspondiente se **HACE SABER:** que en esta dependencia se ha presentado solicitud de Registro de plaguicidas o sustancia afín.

El Abog. **MARCO ANTONIO BATRES**, actuando en representación de la empresa: **LABORATORIOS QUIMICOS INDUSTRIALES S.A. (LAQUINSA)**, tendiente a que autorice el Registro del producto de nombre comercial: **URANUS 50 SC**, compuesto por los elementos: **50% AMETRYN**.

Toxicidad: "4"

Grupo al que Pertenece: **TRIAZINA**

Estado Físico: **LIQUIDO**

Tipo de Formulación: **SUSPENSIÓN CONCENTRADA**

Formulador y País de Origen: **LABORATORIOS QUIMICOS INDUSTRIALES S.A. (LAQUINSA) / COSTA RICA**.

Tipo de Uso: **HERBICIDA**

EXPEDIENTE N. 2205-1394

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este **AVISO**, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento Sobre el Registro, Uso y Control de Plaguicidas y Sustancias Afines, acuerdo No.642-98 y la ley de Procedimientos Administrativos.

TEGUCIGALPA, M.D.C. 01 DE JUNIO DEL 2022
"ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA"

MODIFICACION: ACTUALIZACIÓN DE ETIQUETA Y PANFLETO RTCA 65.05.67:18, SEGUN RESOLUCION (COMIECO- XCIII) No. 434-2020, VIGENTE A PARTIR DEL 10 DE AGOSTO-2021.

ING. JUANA VICENTE BARRIOS ALEMAN
JEFE DEL DEPTO. REGULADORIO
DE INSUMOS AGRICOLAS (DRIA)

16 J. 2022

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA
DIRECCIÓN TÉCNICA DE SANIDAD VEGETAL
DEPARTAMENTO REGULADORIO DE INSUMOS
AGRICOLAS

**AVISO DE RENOVACION Y MODIFICACION-GER
DE PLAGUICIDAS Y SUSTANCIAS AFINES**

Al comercio, agroindustria y público en general, y para efectos de ley correspondiente se **HACE SABER:** que en esta dependencia se ha presentado solicitud de **Renovación y Modificación** de plaguicidas o sustancia afín.

El Abg. **MARCO ANTONIO BATRES** actuando en representación de la empresa: **LABORATORIOS QUIMICOS INDUSTRIALES S.A. (LAQUINSA)** tendiente a que autorice el Registro del producto de nombre comercial: **RIDODUR 80 WP**, compuesto por los elementos: **80.00% MANCOZEB**

Toxicidad: "5"

Estado Físico: **SOLIDO**

Tipo de Formulación: **POLVO MOJABLE (WP)**

Formulador y País de Origen: **LABORATORIOS QUIMICOS INDUSTRIALES, S.A. / COSTA RICA**

Tipo de Uso: **FUNGICIDA**

EXPEDIENTE GER N. 2201-0151

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de lit publicación de este **AVISO**, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento Sobre el Registro, Uso y Control de Plaguicidas Sustancias Afines, acuerdo No. 642-98 y la ley de Procedimientos Administrativos.

MODIFICACION: Por actualización de etiqueta y panfleto según RTCA 65.05.67:18, Según Resolución (COMIECO- XCIII) No. 434-2020, Vigente a partir del 10 de agosto 2021.

TEGUCIGALPA, M.D.C., 21 DE ABRIL DEL 2022
"ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA"

ING. JUAN VICENTE BARRIOS ALEMAN
JEFE DEL DEPTO. REGULADORIO DE INSUMOS
ARRICOLAS (DRIA)

16 J. 2022

RESOLUCIÓN NÚMERO 004-CDPC-2022-AÑO-XV.- COMISIÓN PARA LA DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA. SESIÓN DEL PLENO NÚMERO 022-2022.-Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, veinticinco de mayo del dos mil veintidós.

CONSIDERANDO (1): Que de conformidad con el artículo 43 de la Ley para la Defensa y Promoción de la Competencia (Ley), a efecto de mantener el valor constante del monto de las multas establecidas en dicho ordenamiento jurídico, se establece la obligación de ajustarlo durante el primer trimestre de cada año, de acuerdo con los datos oficiales del Índice de Precios al Consumidor correspondiente al año inmediato anterior publicado por el Banco Central de Honduras.

CONSIDERANDO (2): Que en atención a la obligación antes relacionada y sin perjuicio de las demás obligaciones que se derivan de la Ley, el ajuste se aplicará a los montos de las multas establecidas en los artículos 41, 42 y 46 de la Ley.

CONSIDERANDO (3): Que la Comisión mediante **RESOLUCIÓN NÚMERO 005-CDPC-2021-AÑO-XV**, de fecha diecinueve de febrero del dos mil veintiuno, publicada en la Página Web de la Comisión para la Defensa y Promoción de la Competencia,

ajustó por inflación en un porcentaje que se estimó en un **Cuatro Punto Cero Uno por Ciento (4.01%)**, conforme al Índice de Precios al Consumidor (IPC) correspondiente al **año 2020** y publicado por el Banco Central de Honduras (BCH) durante el año **2021**, el monto del valor de las sanciones establecidas en los artículos 41, 42 y 46 de la Ley para la Defensa y Promoción de la Competencia.

CONSIDERANDO (4): Que entre los datos publicados por el Banco Central de Honduras está el Índice de Precios al Consumidor (IPC), correspondiendo al año inmediato anterior, esto es, al 2021, un porcentaje sobre la base de la variación interanual (Diciembre – Diciembre) **del IPC del Cinco Punto Treinta y Dos por Ciento (5.32%)**, según las cifras publicadas por el BCH.

POR TANTO:

La Comisión para la Defensa y Promoción de la Competencia en aplicación de los artículos: 1, 255 y 262 de la Constitución de la República; 54, 116, 118 ordinal 2, 122 de la Ley General de la Administración Pública; 1, 3, 20, 22, 34 ordinal 6), 43 y 59 de la Ley para la Defensa y Promoción de la Competencia; 49 del Reglamento; 20, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 32, 33, de la Ley de Procedimiento Administrativo.

RESUELVE

PRIMERO: Ajustar por inflación los montos mínimos y máximos de las multas establecidas en los Artículos 41, 42 y 46 de la Ley para la Defensa y Promoción de la Competencia, correspondiente para el año 2022 en un porcentaje adicional de **Cinco Punto Treinta y Dos por Ciento (5.32%)**, conforme al Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicado por el Banco Central de Honduras correspondiente al año 2021, de acuerdo a la tabla siguiente:

	Montos Vigentes en 2021		Montos Vigentes para 2022	
	Mínimos	Máximos	Mínimos	Máximos
Artículo No. 41	L. 1,734.49	L. 86,725.17	L. 1,826.76	L.91,338.95
Artículo No. 42	L.17,345.02	L. 26,017.55	L.18,267.78	L.27,401.68
Artículo No. 46	No existe Mínimo	L. 86,725.17	No existe Mínimo	L.91,338.95

SEGUNDO: La presente resolución entrará en vigencia el día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial “La Gaceta”**.- **COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.** (f) **SUYEN EMPERATRIZ MUÑOZ RIVERA, Presidenta.** (f) **ERICK MAURICIO RODRÍGUEZ GAVARRETE, Vicepresidente.** (f) **ANALINA MONTES HAWIT, SECRETARIA PLENO.**

SUYEN EMPERATRIZ MUÑOZ RIVERA

Comisionada Presidente

ABG. DURVIN NOEL MEJIA ECHEVERRIA

Secretario General

16 J. 2022

Poder Judicial

**JUZGADO DE LETRAS SECCIONAL DE
SANTA ROSA DE COPÁN
REPÚBLICA DE HONDURAS**

AVISO TÍTULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Seccional de Copán, al público en general y para los efectos de ley, **HACE SABER:** Que el señor **JOSE DANIEL VILLANUEVA**, mayor de edad, soltero por viudez, hondureño y con domicilio en Las Peñas, jurisdicción del Municipio de Lucerna, Departamento de Ocotepeque, con número de Identidad **1405-1976-00012**, ha presentado una solicitud de Título Supletorio de Dominio, de un terreno ubicado en el lugar denominado Las Lagunas, jurisdicción del Municipio de La Unión Copán, Departamento de Copán, con un área de ochenta manzanas (80.00MNZS) poco más o menos de extensión superficial. Cuyas colindancias y medidas siguientes: **AL NORTE**, colinda con Lorenzo Espinoza; **AL SUR**, colinda con Rogelio Portillo; **AL ESTE**, colinda con Celso Pineda; **AL OESTE**, colinda con Magdaleno Tabora.- Que dicho lote descrito lo hubo por compra hecha a el señor Manuel López Rivas.- El cual ha poseído en forma quieta, pacífica e interrumpidamente por más de cuarenta años, y en la que los testigos Rufino Lopez Villanueva, Jose Arnulfo López y Elvin Alirio Salguero Barrera, quienes afirmarán ser cierto.- Representa Abogado Reynerio Alvarado Romero.

Santa Rosa de Copán, 22 de febrero del año dos mil veintidós.

**ROSA DELIA URQUIA
SECRETARIA**

15 M., 16 M. y 16 J. 2022.

Poder Judicial

**JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
República de Honduras, C.A.**

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha nueve (09) de mayo de dos mil veintidós (2022), compareció a este juzgado el Abogado **LUIS FERNANDO SAUCEDA GODOY** en su condición de Apoderado Legal de la señora **XIOMARA YOHANNA GODOY BAQUEDANO**, incoando demanda Contenciosa Administrativa, vía Procedimiento en Materia Personal con orden de ingreso número **0801-2022-00352**, contra el Estado de Honduras a través del **INSTITUTO DE LA PROPIEDAD**, para que se declare la ilegalidad y nulidad de un acto administrativo de carácter particular en materia de personal contenido en el acuerdo de cancelación número DIGEPIH-IP-Nº- 23-2022 de fecha 26 de abril del año 2022, y efectivo a partir de su notificación en fecha 26 de abril del año 2022, emitido por la Dirección General de Propiedad Intelectual del Instituto de la Propiedad.- Reconocimiento de una situación jurídica individualizada.- Se adopten las medias para el pleno restablecimiento de los derechos de mi mandante consistentes en: A) Ordenar el reintegro en su puesto de trabajo en iguales o mejores condiciones; B) Como indemnización por los daños y perjuicios de la ilegal cancelación el pago de los salarios dejados de percibir que correspondan a partir de la fecha de la cancelación injusta hasta la fecha en que materialmente mi mandante sea reintegrada al cargo; C) Se ordene el pago de los derechos adquiridos, como décimo tercer mes de salario, décimo cuarto mes de salario y vacaciones que corresponda, así como los aumentos que resulten en relación al cargo durante la sustanciación del juicio; D) Se decrete la nulidad del acto por el cual se hubiere designado el sustituto en el cargo.- Con condena en costas por ser reincidente.- Se acompañan documentos.- Se acredita poder.

**ABG. KELLY JULISSA FILLUREN IZAGUIRRE
SECRETARIA ADJUNTA**

16 J. 2022.

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA, DIRECCIÓN TÉCNICA DE
SANIDAD VEGETAL

DEPARTAMENTO REGULATORIO DE INSUMOS
AGRICOLAS

AVISO DE RENOVACIÓN Y MODIFICACIÓN-GER DE
PLAGUICIDAS Y SUSTANCIAS AFINES

Al comercio, agroindustria y público en general y para efectos de Ley correspondiente, se **HACE SABER**: que en esta dependencia se ha presentado solicitud de **Registro** de Plaguicidas o Sustancia Afín.

El Abg. **MARCO ANTONIO BATRES**, actuando en representación de la empresa **LABORATORIOS QUÍMICOS INDUSTRIALES, S.A. (LAQUINSA)**, tendiente a que autorice el Registro del producto de nombre comercial: **NUCILATE 50 SC**, compuesto por los elementos: **50% THIOPHANATE-METHYL**.

Toxicidad: "5"

Grupo al que pertenece: **TIOCARBAMATO**

Estado Físico: **LIQUIDO**

Tipo de Formulación: **SUSPENSIÓN CONCENTRADA**

Formulador y País de Origen: **LABORATORIOS QUIMICOS INDUSTRIALES, S.A (LAQUINSA) / COSTA RICA**

Tipo de Uso: **FUNGICIDA**

EXPEDIENTE No. 2201-0170

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este **AVISO**, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento Sobre el Registro, Uso y Control de Plaguicidas y Sustancias Afines, Acuerdo No. 642-98 y la Ley de Procedimientos Administrativos.

TEGUCIGALPA, M.D.C., 26 DE ABRIL DEL 2022
"ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A
PARTIR DE LA FECHA"

MODIFICACIÓN: Actualización de etiqueta y panfleto
RTC 65.05.67:18, según resolución (COMIECO-XCIII), No.
434-2020, Vigente a partir del 10 de agosto -2021

ING. JUAN VICENTE BARRIOS ALEMAN
JEFE DEL DEPTO. REGULATORIO
DE INSUMOS AGRICOLAS (DRIA)

16 J. 2022

Poder Judicial

JUZGADO SEGUNDO DE LETRAS SECCIONAL DEL
DEPARTAMENTO DE COPAN, HONDURAS

AVISO DE TITULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado Segundo de Letras Seccional del departamento de Copán, **HACE SABER**: Que en la solicitud de Título Supletorio promovida por la señora **SANDRA NOHEMY LOPEZ LOPEZ**, mayor de edad, casada, hondureño y vecina del municipio de Corquín, Copán, es dueño de un lote de terreno de **TRES MANZANAS (3.00MNZS)** de extensión superficial, el cual se encuentra ubicado en el lugar denominado Cuchilla del Águila, anteriormente denominado Chiquera, jurisdicción del municipio de Corquín, departamento de Copán, con las colindancias siguientes: **AL NORTE**, colinda con Armando Romero Espinoza; **AL SUR**, colinda con Lucila López; **AL ESTE**, colinda con María Esperanza López; y, **AL OESTE**, colinda con Ramón Villeda.-

Representa Abg. Reynerio Alvarado Romero.-

Santa Rosa de Copán, 23 de julio del 2014.-

Rebeca Ortiz

Secretaria

15 M., 16 M. y 16 J. 2022

LA EMPRESA NACIONAL DE
ARTES GRÁFICAS

No es responsable del contenido de las
publicaciones, en todos los casos la misma
es fiel con el original que recibimos para
el propósito.

Marcas de Fábrica

Número de Solicitud: 2021- 7350

Fecha de presentación: 2021-12-29

Fecha de emisión: 5 de abril de 2022

Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: ADLER PHARMA, S. DE R.L. DE C.V.

Domicilio: PROLONGACIÓN MIGUEL ALEMAN, # 6926, COL. FRANCISCO SARABIA, C.P. 45235 ZAPOPAN, JALISCO, México.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

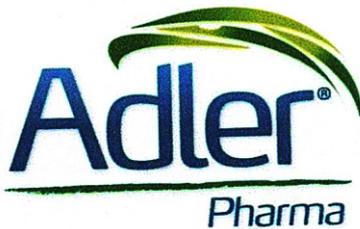
MARÍA CELESTE CHINCHILLA CALDERON

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ADLER PHARMA

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la marca en su forma conjunta "ADLER PHARMA" sin dar exclusividad sobre el término "PHARMA".

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
Registro de la Propiedad Industrial

17 M., 1 y 16 J. 2022.

Número de Solicitud: 2021- 7349

Fecha de presentación: 2021-12-29

Fecha de emisión: 30 de marzo de 2022

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: ADLER PHARMA, S. DE R.L. DE C.V.

Domicilio: PROLONGACIÓN MIGUEL ALEMAN, # 6926, COL. FRANCISCO SARABIA, C.P. 45235 ZAPOPAN, JALISCO, México.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

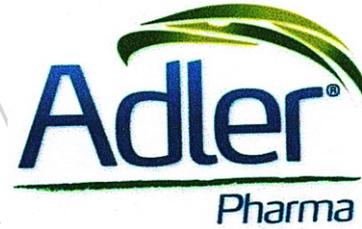
MARÍA CELESTE CHINCHILLA CALDERON

E.- CLASE INTERNACIONAL (10)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ADLER PHARMA

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la marca en su forma conjunta "ADLER PHARMA" sin dar exclusividad de uso por separado a las palabras que la conforman.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Aparatos e instrumentos quirúrgicos, médicos, dentales y veterinarios, de la clase 10.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
Registro de la Propiedad Industrial

17 M., 1 y 16 J. 2022.

[1] Solicitud: 2019-047740

[2] Fecha de presentación: 20/11/2019

[3] Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**

A.- TITULAR

[4] Solicitante: GENERICOS VETERINARIOS, S.A. DE C.V.

[4.1] Domicilio: Necaxa 125, Colonia Portales, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03300, Ciudad de México, México

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: MÉXICO

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo:

GV PHARMA Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 5

[8] Protege y distingue:

Productos de uso veterinarios

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: MARÍA CELESTE CHINCHILLA CALDERÓN

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 28 de febrero del año 2020

[12] Reservas: Se protege la denominación "GV PHARMA y su DISEÑO" sin dar exclusividad sobre la palabra PHARMA, no se protege las palabras "SALUD ANIMAL", que aparece en los ejemplares de etiqueta.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
Registro de la Propiedad Industrial

17 M., 1 y 16 J. 2022.

Número de Solicitud: 2021-1335
 Fecha de presentación: 2021-03-22
 Fecha de emisión: 31 de agosto de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
 Solicitante: Colgate-Palmolive Company.
 Domicilio: 300 PARK AVENUE, New York, New York, 10022, Estados Unidos de America
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 FERNAND GODOY SAGASTUME.
E.- CLASE INTERNACIONAL (3)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

PALMOLIVE MANZANA DIVERTIDA

G.
H.- Reservas/Limitaciones: No se da exclusividad sobre el término MANZANA
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Productos para el cuidado personal, como ser preparaciones para la limpieza de la piel y el cuerpo, jabón de barra, jabón líquido para manos, geles y cremas de ducha, gel de baño, preparaciones para el cuidado del cabello, desodorantes antitranspirantes y aerosoles para las axilas para uso personal, cremas, lociones y humectantes para el cuerpo y la piel, polvos de talco, preparaciones para el afeitado, preparaciones bronceadoras cosméticas y preparaciones para proteger la piel de los efectos del sol, toallitas impregnadas con solución limpiadora. de la clase 3

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
 Registro de la Propiedad Industrial

16 J. 1 y 18 J. 2022.

Número de Solicitud: 2021-2998
 Fecha de presentación: 2021-06-17
 Fecha de emisión: 30 de agosto de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
 Solicitante: Durman Esquivel, S.A.
 Domicilio: Alajuela, Alajuela El Coyol, contiguo a los Dos Pinos, Planta Industrial Durman Esquivel, Costa Rica
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixto
D.- APODERADO LEGAL
 Fernando A Godoy.
E.- CLASE INTERNACIONAL (37)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
SMART DROP
G.



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de instalación y reparación de dispositivos de riego. de la clase 37

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ RIVERA
 Registro de la Propiedad Industrial

16 J. 1 y 18 J. 2022.

1/ No. Solicitud: 2020/15/35
 2/ Fecha de presentación: 21/agosto/20
 3/ Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: RCN TELEVISIÓN, S.A.
 4.1/ Domicilio: AV. DE LAS AMERICAS # 65-82 Bogotá, D.C., Colombia
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Colombia
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Denominativa
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SUPERLIKE

SUPERLIKE

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 41
 8/ Protege y distingue:

Organización, montaje, preparación, producción y dirección de programas de televisión, radio, internet y otros medios de comunicación.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Fernando Godoy
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 02/09/2020
 12/ Reservas:

Abogada **NOEMI ELIZABETH LAGOS VALERIANO**
 Registro de la Propiedad Industrial

16 J. 1 y 18 J. 2022.

1/ No. Solicitud: 2020/15/37
 2/ Fecha de presentación: 27/04/2020
 3/ Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: RCN TELEVISIÓN, S.A.
 4.1/ Domicilio: AV. DE LAS AMERICAS # 65-82 Bogotá, D.C., Colombia
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Colombia
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Denominativa
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SUPERLIKE

SUPERLIKE

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 38
 8/ Protege y distingue:
 Servicios de emisión, difusión, transmisión y radiodifusión de programas de televisión, radio, internet y otros medios de comunicación.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Fernando Godoy
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 4/9/2020
 12/ Reservas:

Abogada **NOEMI ELIZABETH LAGOS VALERIANO**
 Registro de la Propiedad Industrial

16 J. 1 y 18 J. 2022.

Número de Solicitud: 2020-24128
 Fecha de presentación: 2020-11-23
 Fecha de emisión: 12 de marzo de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: COLGATE - PALMOLIVE COMPANY.
 Domicilio: 300 PARK AVENUE, NEW YORK, NEW YORK, 10022, Estados Unidos de America
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 FERNAND GODOY SAGASTUME.
E.- CLASE INTERNACIONAL (21)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

COLGATE GLOW

G.
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Cepillos de dientes, hilo dental, dispositivos de higiene bucal, en concreto, limpiadores interdentales y palillos bucales. de la clase 21

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

16 J. 1 y 18 J. 2022.

Número de Solicitud: 2022-489
 Fecha de presentación: 2022-01-24
 Fecha de emisión: 1 de marzo de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR
 Solicitante: ATLANTICA AGRICOLA, S.A.
 Domicilio: C/CORREDERA, 33 ENTLO 03400-VILLENA ALICANTE, España
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 Fernando A. Godoy
E.- CLASE INTERNACIONAL (40)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

MOAVA

G.
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Reciclaje de desechos, suprarreciclaje: [Revalorización de materiales de desecho], de la clase 40

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA
 Registro de la Propiedad Industrial

16 J. 1 y 18 J. 2022.

Número de Solicitud: 2022-487
 Fecha de presentación: 2022-01-24
 Fecha de emisión: 24 de febrero de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: ATLANTICA AGRICOLA, S.A.
 Domicilio: C/CORREDERA, 33 ENTLO 03400-VILLENA ALICANTE, España
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 Fernando A. Godoy
E.- CLASE INTERNACIONAL (1)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

MOAVA

G.
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Productos químicos para la agricultura, la horticultura y la silvicultura; compost, abonos, fertilizantes, de la clase 1.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MANUEL ANTONIO RODRÍGUEZ RIVERA
 Registro de la Propiedad Industrial

16 J. 1 y 18 J. 2022.

Número de Solicitud: 2022-488
 Fecha de presentación: 2022-01-24
 Fecha de emisión: 25 de febrero de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: ATLANTICA AGRICOLA, S.A.
 Domicilio: C/CORREDERA, 33 ENTLO 03400-VILLENA ALICANTE, España
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 Fernando A. Godoy
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

MOAVA

G.
H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Fungicidas biológicos; fungicidas para uso agrícola; fungicidas para uso hortícolas; herbicidas, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MANUEL ANTONIO RODRÍGUEZ RIVERA
 Registro de la Propiedad Industrial

16 J. 1 y 18 J. 2022.

Número de Solicitud: 2021-1520
 Fecha de presentación: 2021-04-05
 Fecha de emisión: 26 de julio de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: Colgate Palmolive Company.
 Domicilio: 300 PARK AVENUE, New York, New York, 10022, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 FERNAND GODOY SAGASTUME.
E.- CLASE INTERNACIONAL (3)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

FRESHFICACIA

G.
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Enjuague bucal no medicinal, de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

16 J. 1 y 18 J. 2022.

[1] Solicitud: 2020-023528
 [2] Fecha de presentación: 15/10/2020
 [3] Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: GOLGATE PALMOLIVE COMPANY
 [4.1] Domicilio: Park Avenue, New York, N.Y, 10022, Estados Unidos de América.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo:

COLGATE PROT PLANET

[7] Clase Internacional: 21
 [8] Protege y distingue: Cepillos de dientes.-
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: FERNANDO GODOY

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 4 de enero, del año 2021.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registro de la Propiedad Industrial

16 J., 1 y 18 J. 2021.

Número de Solicitud: 2021-6899
 Fecha de presentación: 2021-12-08
 Fecha de emisión: 25 de enero de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Jesus Antonio Vargas Pineda
 Domicilio: Santa Rosa de Copán, Honduras

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

Donald Humberto Dubón Pineda

E.- CLASE INTERNACIONAL (33)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

BILLI GIN

G.-**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Bebidas alcohólicas (con excepción de cervezas) de la clase 33.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

17 M., 1 y 16 J. 2022

Número de Solicitud: 2021-6924
 Fecha de presentación: 2021-12-09
 Fecha de emisión: 10 de febrero de 2022
 Solicitud de registro de: **NOMBRE COMERCIAL**

A.- TITULAR

Solicitante: COOPERATIVA MIXTA "SUPERCOOP" LIMITADA

Domicilio: Edificio Bancatlan, Boulevard Centro América, Tegucigalpa, M.D.C., departamento de Francisco Morazán, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

Alberto Álvarez Suárez

E.- CLASE INTERNACIONAL ()**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

La Cope

G.-**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Establecimientos comerciales, supermercados, tienda de conveniencia dedicados a la venta de cualquier tipo de mercadería, abarrotería, alimentos y en general a toda clase de productos, de la clase 50.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

17 M., 1 y 16 J. 2022

Número de Solicitud: 2021-6923
 Fecha de presentación: 2021-12-09
 Fecha de emisión: 10 de febrero de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: COOPERATIVA MIXTA "SUPERCOOP" LIMITADA

Domicilio: Edificio Bancatlan, Boulevard Centro América, Tegucigalpa, M.D.C., departamento de Francisco Morazán, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

Alberto Álvarez Suárez

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

La Cope

G.-**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

17 M., 1 y 16 J. 2022

Número de Solicitud: 2020-24232
 Fecha de presentación: 2020-11-27
 Fecha de emisión: 19 de enero de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: INVERSIONES ATLÁNTIDA S.A.

Domicilio: Colonia Lomas del Guijarro Sur, Torre Alianza 11, Piso 10, Local 1005, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

Donald Humberto Dubón Pineda

E.- CLASE INTERNACIONAL (9)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****GÜIP****G.-**

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "GÜIP" los demás elementos denominativos que aparecen en los ejemplares de etiquetas no se protegen.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Aplicaciones informáticas descargables, archivos de imágenes descargables, software, soportes de registro y almacenamiento digitales, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

17 M., 1 y 16 J. 2022

Número de Solicitud: 2021-7197
 Fecha de presentación: 2021-12-21
 Fecha de emisión: 4 de febrero de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: BANCO ATLANTIDA S.A.

Domicilio: PLAZA BANCATLAN FRENTE DIUNSA, INPREMA, BLVD. CENTRO AMÉRICA, TEGUCIGALPA 11101, Honduras

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

JOSE WALTER BÖDDEN HERNÁNDEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (36)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Mujer Líder 360

H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Seguros; negocios financieros; negocios monetarios, de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ RIVERA

Registro de la Propiedad Industrial

17 M., 1 y 16 J. 2022

Número de Solicitud: 2021-5923
 Fecha de presentación: 2021-11-04
 Fecha de emisión: 20 de enero de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: DIVA INTERNATIONAL INC.
 Domicilio: 222 McIntyre Drive, Kitchener, ONTARIO N2R 1E8, Canadá

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

JORGE OMAR CASCO RUBÍ

E.- CLASE INTERNACIONAL (10)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

DIVA

G.-


H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Copas menstruales; cocteleras para limpiar, copas menstruales; taza de silicona esterilizada para limpiar; ayudas de estimulación sexual para adultos, incluidos vibradores, de la clase 10.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

1, 16 J. y 1 J. 2022

Número de Solicitud: 2021-6205
 Fecha de presentación: 2021-11-12
 Fecha de emisión: 15 de marzo de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: AVANTA, SOCIEDAD ANÓNIMA
 Domicilio: 7MA AVENIDA 6-53 ZONA 4, EDIFICIO EL TRIANGULO, OFICINA 143 "A" 13 NIVEL, CIUDAD DE GUATEMALA, Guatemala

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

JORGE OMAR CASCO RUBÍ

E.- CLASE INTERNACIONAL (36)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

AVANTA

G.-

**H.- Reservas/Limitaciones:**

I.- Reivindicaciones: Se reivindican los colores en el diseño.

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de seguros; operaciones financieras; operaciones monetarias, de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
 Registro de la Propiedad Industrial

1, 16 J. y 1 J. 2022

Número de Solicitud: 2021-6234
 Fecha de presentación: 2021-11-15
 Fecha de emisión: 21 de abril de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Vitality Group International, Inc.
 Domicilio: 200 West Monroe Street, Suite 1900 Chicago, IL 60606, Estados Unidos de América

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

JORGE OMAR CASCO RUBÍ

E.- CLASE INTERNACIONAL (36)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**


G.-

H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Asuntos financieros; seguros que incluyen seguros médicos y seguros de vida; administración financiera y gestión de costes sanitarios; administración y gestión financiera de los programas de salud y bienestar y de los programas de beneficios ofrecidos junto con el seguro de salud o el seguro de vida; emisión de tokens de valor o vales como parte de programas de incentivos, recompensas o lealtad y otros esquemas promocionales; patrocinio financiero de eventos deportivos y de ocio, competiciones y personalidades deportivas; servicios bancarios y de inversión; servicios de información y consultoría relacionados con lo mencionado, de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

1, 16 J. y 1 J. 2022

Número de Solicitud: 2021-6872
 Fecha de presentación: 2021-12-07
 Fecha de emisión: 8 de febrero de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: YOGI CORPORATION

Domicilio: Urb. El Cangrejo, calle Enrique Geenzier, edificio Don Esteban Enrique, en la Ciudad de Panamá República de Panamá, Panamá.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

JORGE OMAR CASCO RUBÍ

E.- CLASE INTERNACIONAL (25)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

SN SNEAKERS SUPPLY

G.-

**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Prendas de vestir, calzados y artículos de sombrerería de la clase 25.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

1, 16 J. y 1 J. 2022

Número de Solicitud: 2021-6871
 Fecha de presentación: 2021-12-07
 Fecha de emisión: 8 de febrero de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: YOGI CORPORATION

Domicilio: Urb. El Cangrejo, calle Enrique Geenzier, edificio Don Esteban Enrique, en la Ciudad de Panamá República de Panamá, Panamá.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

JORGE OMAR CASCO RUBÍ

E.- CLASE INTERNACIONAL (25)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

GOSSIP

G.-

**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Prendas de vestir, calzados y artículos de sombrerería de la clase 25.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

1, 16 J. y 1 J. 2022

Número de Solicitud: 2021-7170
 Fecha de presentación: 2021-12-20
 Fecha de emisión: 23 de mayo de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: REAL CLUB DEPORTIVO ESPAÑA
 Domicilio: COLONIA LUISIANA, 27 AVENIDA, 28 Y 31 CALLES, SAN PEDRO SULA, CORTES, Honduras

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

PAOLO ALFREDO ALVARADO SUAREZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (41)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

REAL CLUB DEPORTIVO

ESPAÑA

G.-**H.- Reservas/Limitaciones:**

I.- Reivindicaciones: Logo con franjas verticales amarillas y negras, con lema en el área superior "REAL CLUB DEPORTIVO ESPAÑA" y con corona con tres estrellas.

J.- Para Distinguir y Proteger: Actividades deportivas de la clase 41.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

16 J., 1 y 18 J. 2022

Número de Solicitud: 2021-2020
 Fecha de presentación: 2021-05-04
 Fecha de emisión: 18 de octubre de 2021
 Solicitud de registro de: **SEÑAL DE PROPAGANDA**

A.- TITULAR

Solicitante: LECHE Y DERIVADOS, S.A.

Domicilio: SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTES, Honduras

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

OSWALDO AMILCAR DUARTE ESCOBAR

E.- CLASE INTERNACIONAL (29)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Leyde, La Leche de los Baristas

G.-**H.- Reservas/Limitaciones:**

I.- Reivindicaciones: La solicitud estará vinculada con el Registro 147063

J.- Para Distinguir y Proteger: Leche y productos Lácteos, de la clase 29.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registro de la Propiedad Industrial

16 J., 1 y 18 J. 2022

Número de Solicitud: 2021-5808
 Fecha de presentación: 2021-11-01
 Fecha de emisión: 20 de mayo de 2022
 Solicitud de registro de: **NOMBRE COMERCIAL**

A.- TITULAR

Solicitante: CLINICAS MEDICAS JEHOVA RAPHA S.A. DE C.V.

Domicilio: Calle principal a Colonia el Pedregal, frente a gasolinera PUMA, Tegucigalpa M.D.C., Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

NELSON NAPOLEON SOLORZANO CARRASCO

E.- CLASE INTERNACIONAL ()**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

JEHOVA RAPHA

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación únicamente en su conjunto sin darle exclusividad a los términos por separado.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios médicos o de salud en general, servicios de laboratorio, compraventa de medicamentos, hospitalizaciones, servicios odontológicos, atenciones de emergencias, de la clase 50.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

16 J., 1 y 18 J. 2022

Número de Solicitud: 2021-2916
 Fecha de presentación: 2021-06-14
 Fecha de emisión: 14 de agosto de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Paulo César Canales Aguilera, en su condición de Comerciante Individual y Gerente Propietario de la Empresa "Inversiones Alpa"

Domicilio: Cholulteca, Departamento de Cholulteca, Honduras

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL

Daniel Josué Reyes Tábora

E.- CLASE INTERNACIONAL (31)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

La Perruquería

G.-**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos agrícolas, hortícolas, forestales y granos, no comprendidos en otras clases; animales vivos; frutas y legumbres frescas; semillas, plantas y flores naturales; alimentos para los animales; malta, de la clase 31.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO

Registro de la Propiedad Industrial

16 J., 1 y 18 J. 2022

Número de Solicitud: 2021-6231
 Fecha de presentación: 2021-11-15
 Fecha de emisión: 9 de junio de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: MARCAS MUNDIALES DE HONDURAS S.A. DE C.V.

Domicilio: Zona del Palenque, 2 Avenida, 50 metros al sur del Instituto Santo Tomas, San Pedro Sula, Salida a Puerto Cortés, Honduras

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

ANIBAL LARDIZABAL NAVARRO

E.- CLASE INTERNACIONAL (21)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

DOÑA OLYMPIA

G.-**H.- Reservas/Limitaciones:** No se le concede el uso exclusivo del término "DOÑA"**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Escobas para limpieza, trapeadores, de la clase 21.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

16 J., 1 y 18 J. 2022

Número de Solicitud: 2021-1400
 Fecha de presentación: 2021-03-24
 Fecha de emisión: 31 de mayo de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: DROGUERIA PIERSAN S.A. DE C.V.
 Domicilio: TEGUCIGALPA, Honduras
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 BRICELDA MOLINA LOPEZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

KALMANAT PIERSAN

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Medicamento natural indicado como calmante de los nervios, es un ansiolítico y relajante muscular, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

16 J., 1 y 18 J. 2022

Número de Solicitud: 2021-1399
 Fecha de presentación: 2021-03-24
 Fecha de emisión: 31 de mayo de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: DROGUERIA PIERSAN S.A. DE C.V.
 Domicilio: TEGUCIGALPA, Honduras
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 BRICELDA MOLINA LOPEZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

GASTROPAL PIERSAN

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Medicamento de uso humano indicado para tratamientos específicos de enfermedades agudas de esofagitis por reflujo biliar y gastroesofáico y tratamiento de úlceras duodenal activa, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

16 J., 1 y 18 J. 2022

Número de Solicitud: 2021-3923
 Fecha de presentación: 2021-08-02
 Fecha de emisión: 31 de mayo de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: DROGUERIA PIERSAN S.A. DE C.V.
 Domicilio: TEGUCIGALPA, Honduras
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 BRICELDA MOLINA LOPEZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ESPECTOS PIERSAN

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Expectorante balsámico natural, antitusivo y expectorante para el tratamiento de la gripe, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

16 J., 1 y 18 J. 2022

Número de Solicitud: 2021-1401
 Fecha de presentación: 2021-03-24
 Fecha de emisión: 31 de mayo de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: DROGUERIA PIERSAN S.A. DE C.V.
 Domicilio: TEGUCIGALPA, Honduras
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 BRICELDA MOLINA LOPEZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

GASTROPAZ PIERSAN

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Medicamento indicado para úlceras, colon irritable, espasmos del estómago y calambres abdominales, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

16 J., 1 y 18 J. 2022

Número de Solicitud: 2021-3944
 Fecha de presentación: 2021-08-03
 Fecha de emisión: 31 de mayo de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: DROGUERIA PIERSAN S.A. DE C.V.
 Domicilio: TEGUCIGALPA, Honduras
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 BRICELDA MOLINA LOPEZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Estrogen Aid Piersan

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Medicamento de uso humano, crema vaginal y crema facial que son terapia de restitución hormonal y proliferador celular, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

16 J., 1 y 18 J. 2022

Número de Solicitud: 2021-5442
 Fecha de presentación: 2021-10-18
 Fecha de emisión: 6 de enero de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: COMPAÑIA CIBELES, S.A.
 Domicilio: 12 de Diciembre 767, Montevideo, Uruguay
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 Fernando Godoy Sagastume
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

GLIFOWEED

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Herbicida de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **Claudia Jacqueline Mejía Anduray**
 Registro de la Propiedad Industrial

16 J., 1 y 18 J. 2022.

Número de Solicitud: 2021-5419
 Fecha de presentación: 2021-10-15
 Fecha de emisión: 28 de diciembre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: COMPAÑIA CIBELES, S.A.
 Domicilio: 12 de Diciembre 767, Montevideo, Uruguay
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 Fernando Godoy Sagastume
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

DIGNUS EC

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Insecticida de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registro de la Propiedad Industrial

16 J., 1 y 18 J. 2022.

Número de Solicitud: 2021-5439
 Fecha de presentación: 2021-10-18
 Fecha de emisión: 28 de diciembre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: COMPAÑIA CIBELES, S.A.
 Domicilio: 12 de Diciembre 767, Montevideo, Uruguay
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 Fernando Godoy Sagastume
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

SQUASH

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Fungicida de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registro de la Propiedad Industrial

16 J., 1 y 18 J. 2022.

Número de Solicitud: 2021-5440
 Fecha de presentación: 2021-10-18
 Fecha de emisión: 3 de enero de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: COMPAÑIA CIBELES, S.A.
 Domicilio: 12 de Diciembre 767, Montevideo, Uruguay
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 Fernando Godoy Sagastume
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Turbospray Cibeles

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Coadyuvantes de uso agrícola para mezclarse con herbicidas, fungicidas y/o insecticidas de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **Martha Maritza Zamora Ulloa**
 Registro de la Propiedad Industrial

16 J., 1 y 18 J. 2022.

Número de Solicitud: 2021-5441
 Fecha de presentación: 2021-10-18
 Fecha de emisión: 3 de enero de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: COMPAÑIA CIBELES, S.A.
 Domicilio: 12 de Diciembre 767, Montevideo, Uruguay
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 Fernando Godoy Sagastume
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

GRUN ÖL CIB

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Coadyuvantes de uso agrícola para mezclarse con herbicidas, fungicidas y/o insecticidas de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **Martha Maritza Zamora Ulloa**
 Registro de la Propiedad Industrial

16 J., 1 y 18 J. 2022.

Número de Solicitud: 2021-4262
 Fecha de presentación: 2021-08-17
 Fecha de emisión: 16 de mayo de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: RIZOBACTER ARGENTINA, S.A.
 Domicilio: Av. Dr. Arturo Frondizi 1150 - Pergamino - Buenos Aires, Argentina.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

Graciela Sarahí Cruz Raudales

E.- CLASE INTERNACIONAL (1)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****EXTREMO****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Fertilizantes, adyuvantes, coadyuvantes, inoculantes de la clase 1.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **Claudia Jacqueline Mejía Anduray**
 Registro de la Propiedad Industrial

16 J., 1 y 18 J. 2022.

Número de Solicitud: 2021-386
 Fecha de presentación: 2021-01-27
 Fecha de emisión: 17 de junio de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Family Food Distributors, Inc.
 Domicilio: 969 Newark Turnpike, Unit D Keamy, NJ 07032, Estados Unidos de América

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL

Graciela Sarahí Cruz Raudales

E.- CLASE INTERNACIONAL (29)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****MAMA TERE Y DISEÑO****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Jaleas, mermeladas, frutas, conservas, frutas en almíbar, encurtidos, mote, maíz; consomé, gelatinas, gelatina saborizada a frutas; verduras, hortalizas, frijoles, lentejas, lupinos, chochos; leche de maíz y soya, atol de trigo, leche saborizada, leche con avena, leche de avena, leche de coco, leche de coco saborizada; calamar enlatado, atún enlatado, sardinas enlatadas, sopas enlatadas, preparaciones para hacer sopas de la clase 29.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **Claudia Jacqueline Mejía Anduray**
 Registro de la Propiedad Industrial

16 J., 1 y 18 J. 2022.

Número de Solicitud: 2021-388
 Fecha de presentación: 2021-01-27
 Fecha de emisión: 7 de junio de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Family Food Distributors, Inc.
 Domicilio: 969 Newark Turnpike, Unit D Keamy, NJ 07032, Estados Unidos de América

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL

Graciela Sarahí Cruz Raudales

E.- CLASE INTERNACIONAL (32)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****MAMA TERE****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Zumos de frutas, jugos de frutas, néctares de frutas, concentrados de frutas y pulpas de frutas, bebidas sin alcohol, sodas, gaseosas, refrescos, bebidas isotónicas, bebidas energizantes, agua mineral, bebidas a base de frutas, siropes, solución electrolítica oral de la clase 32.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registro de la Propiedad Industrial

16 J., 1 y 18 J. 2022.

Número de Solicitud: 2021-387
 Fecha de presentación: 2021-01-27
 Fecha de emisión: 17 de junio de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Family Food Distributors, Inc.
 Domicilio: 969 Newark Turnpike, Unit D Keamy, NJ 07032, Estados Unidos de América

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL

Graciela Sarahí Cruz Raudales

E.- CLASE INTERNACIONAL (30)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****MAMA TERE Y DISEÑO****G.-**

H.- Reservas/Limitaciones: La marca es "MAMA TERE", no se protegen los demás elementos denominativos y numéricos que aparecen en la etiqueta.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Café, té, sucedáneo de café, cacao, chocolate, pinol, arroz, horchata, horchata con leche, panela, tapioca, tapioca saborizada, levadura, sal, avena molida, avena en copos, hojuelas de avena, avena saborizada, maicena, cebada, harinas, quinoa, reparaciones a base de cereales, frituras, snacks, pastas, pan, maíz, maíz morocho, productos de pastelería, productos de confitería, esencias para alimentos, aromatizantes y saborizantes culinarios, condimentos, especias, canela, anís; ajo; achiote, canguil, chimichurri, salsa de ajo; pasta de ajo, empanizador, rostizador de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **Claudia Jacqueline Mejía Anduray**
 Registro de la Propiedad Industrial

16 J., 1 y 18 J. 2022.

Número de Solicitud: 2020-22778
 Fecha de presentación: 2020-08-31
 Fecha de emisión: 24 de mayo de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: UNIPHARM DE HONDURAS, S.A. DE C.V.
 Domicilio: San Pedro Sula, departamento de Cortés, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 Josafat Alexander Izaguirre Zúniga
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

FIXIM

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: "Productos farmacéuticos para tratar enfermedades crónicas y agudas, productos farmacéuticos para el tratamiento cardiometabólico, hipertensión e insuficiencia cardiaca, problemas gastrointestinales, enfermedades respiratorias, dolor agudo o crónico, productos analgésicos, antiinflamatorios, antirreumáticos, antibióticos, productos antiparasitarios; preparaciones de vitaminas de la clase 5.
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Maria Lidia Paz Salas
 Registro de la Propiedad Industrial

16 J., 1 y 18 J. 2022.

Número de Solicitud: 2022-842
 Fecha de presentación: 2022-02-14
 Fecha de emisión: 20 de abril de 2022
 Solicitud de registro de: **SEÑAL DE PROPAGANDA**
A.- TITULAR
 Solicitante: RETAIL BRANDS AMERICAS INC.
 Domicilio: Torre BICSA Financial Center, Piso 4, Avenida Balboa y Calle Aquilino de la Guardia, Panamá, Panamá.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 Gabriela Fuentes Calderon
E.- CLASE INTERNACIONAL (4)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

DYNAMAX+, UNA ENERGÍA DIFERENTE

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Aceites y grasas industriales, lubricantes; productos para absorber, regar y concentrar el polvo; combustibles (incluyendo gasolinas para motores) y materias de alumbrado; bujías y mechas para alumbrado de la clase 4.
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Maria Lidia Paz Salas
 Registro de la Propiedad Industrial

16 J., 1 y 18 J. 2022.

Número de Solicitud: 2021-5606
 Fecha de presentación: 2021-10-21
 Fecha de emisión: 7 de diciembre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: LUMINOVA PHARMA CORPORATION GmbH
 Domicilio: Dr. J. Bollag & Cie, AG, Unter Alstadt 10, 6302 Zug, Suiza.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 Josafat Alexander Izaguirre Zúniga
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

IVERNOVUM

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Productos farmacéuticos, a saber, antiparasitarios; antivirales; preparaciones para uso médico; productos higiénicos y sanitarios para uso médico de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Jorge Arturo Sierra Carcamo
 Registro de la Propiedad Industrial

16 J., 1 y 18 J. 2022.

Número de Solicitud: 2019-40046
 Fecha de presentación: 2019-09-23
 Fecha de emisión: 23 de febrero de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: PAYPAL, INC.
 Domicilio: 2211 NORTH FIRST STREET, SAN JOSE, CALIFORNIA 95131, Estados Unidos de América
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Figurativa
D.- APODERADO LEGAL
 Alfredo Jose Vargas Chevez
E.- CLASE INTERNACIONAL (9)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Software de computadora para procesar pagos electrónicos y para transferir fondos hacia y desde otros; software de aplicación móvil para procesar pagos electrónicos y para transferir fondos hacia y desde otros; software de autenticación para controlar el acceso y las comunicaciones con computadoras y redes de computadoras; software de computadora para crear, preparar, gestionar, enviar, procesar, rastrear y conciliar facturas; software de computadora para emitir recibos relacionados con transacciones de pagos móviles a tarjetas de crédito y tarjetas de débito codificadas magnéticamente de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Denis Omar Turcios Herrera
 Registro de la Propiedad Industrial

16 J., 1 y 18 J. 2022.

Número de Solicitud: 2022-607
 Fecha de presentación: 2022-01-31
 Fecha de emisión: 25 de marzo de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: JOSE OSCAR MURILLO VARGAS.
 Domicilio: Residencial Pino Verde, Bloque B, casa 9, Aldea Las Casitas, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 Oscar Armando Melara Facusse
E.- CLASE INTERNACIONAL (9)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 SIMETRICA
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Muebles, espejos, marcos; productos no comprendidos en otras clases de madera, corcho, caña, junco, mimbre, cuerno, hueso, marfil, ballena, concha, ámbar, nácar, espuma de mar, sucedáneos de todas estas materias o de materias plásticas de la clase 20.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Jorge Arturo Sierra Carcamo
 Registro de la Propiedad Industrial

16 J., 1 y 18 J. 2022.

Número de Solicitud: 2021-5924
 Fecha de presentación: 2021-11-04
 Fecha de emisión: 25 de enero de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: DIVA INTERNATIONAL INC.
 Domicilio: 222 McIntyre Drive, Kitchener, ONTARIO N2R 1E8, Canadá.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

Jorge Omar Casco Rubí

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

DIVA

G.-


H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de tiendas minoristas y minoristas en línea que incluyen copas menstruales, loción desinfectante para manos, jabón desinfectante espumoso para manos, desinfectante de vapor y UV, lavados y lubricantes femeninos, productos para el bienestar vaginal, a saber, tratamiento para el control de la levadura, gel para equilibrar el pH, limpiador vaginal, solución de limpieza personal a saber, una solución limpiadora para una copa menstrual, toallitas y limpiadores para la copa menstrual, almohadillas para la menstruación reutilizables, té medicinal para el manejo del dolor, calma y antiinflamatorio, complementos nutricionales para la salud, cocteleras, copa de silicona esterilizada para limpiar, ropa interior menstrual, ayudas para la estimulación sexual para adultos, incluidos vibradores de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Claudia Jacqueline Mejía Anduray
 Registro de la Propiedad Industrial

1, 16 J. y 1 J. 2022.

Número de Solicitud: 2021-5502
 Fecha de presentación: 2021-10-19
 Fecha de emisión: 3 de febrero de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: SHAAN HONQ INTERNATIONAL COSMETICS CORPORATION
 Domicilio: 29 F, No. 55, CHUNG CHENG 3RD RD., HSIN HSING DISTRICT, KAOHSIUNG, TAIWAN, R.O.C., Taiwán

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL**E.- CLASE INTERNACIONAL (35)****F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

SH-RD

G.-


H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de comercio minorista y minorista en línea de cosméticos, peluquería, preparaciones de limpieza, sustitutos nutricionales, suplementos para la salud, bebidas y alimentos, productos terapéuticos y de fisioterapia; publicidad por correo directo; servicios de marketing y promoción; consultoría en organización y gestión empresarial; difusión de material publicitario a través de publicaciones por correo; agencias de información comercial; servicios de subcontratación [asistencia comercial]; servicios de aprovisionamiento para terceros [compra de bienes y servicios para otras empresas]; promoción de ventas [para terceros]; información comercial y asesoramiento para consumidores [tienda de asesoramiento al consumidor]; agencias de importación y exportación; subasta; presentación de productos en soportes de comunicación para la venta minorista; sistematización de información en bases de datos informáticas; organización de exposiciones con fines comerciales o publicitarios de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Franklin Omar López Santos
 Registro de la Propiedad Industrial

1, 16 J. y 1 J. 2022.

Número de Solicitud: 2021-6241
 Fecha de presentación: 2021-11-15
 Fecha de emisión: 1 de marzo de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: PAPA JOHN'S INTERNATIONAL, INC.
 Domicilio: 2002 Papa John's Boulevard, Louisville KY 40299, Estados Unidos de América

B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad N°. 90/733183 de fecha 25/05/2021 de Estados Unidos de América

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

Jorge Omar Casco Zelaya

E.- CLASE INTERNACIONAL (30)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

PAPA JOHNS

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: No se concede el uso exclusivo de los términos por separado. Se protege la denominación como signo denominativo.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Pizza; pan plano, piadina, pizza empanada, calzone y stromboli; palitos de queso para pizza; rollos de pan; rollos de pepperoni; palitos de pan; galletas; brownies; postres horneados, en concreto, pan de canela y pasteles de galletas; boli donats; salsas de acompañamiento; salsas a base de ajo; salsas picantes; salsas rancheras; salsa de queso azul; salsa de búfalo; salsa BBQ; salsa de mostaza y miel; salsa de queso; condimentos de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Denis Omar Turcios Herrera
 Registro de la Propiedad Industrial

1, 16 J. y 1 J. 2022.

Número de Solicitud: 2021-6240
 Fecha de presentación: 2021-11-15
 Fecha de emisión: 1 de marzo de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: PAPA JOHN'S INTERNATIONAL, INC.
 Domicilio: 2002 Papa John's Boulevard, Louisville KY 40299, Estados Unidos de América

B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad N°. 90/733183 de fecha 25/05/2021 de Estados Unidos de América

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

Jorge Omar Casco Zelaya

E.- CLASE INTERNACIONAL (29)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

PAPA JOHNS

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: No se concede el uso exclusivo de los términos por separado. Se protege la denominación como signo denominativo.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Pollo; nuggets de pollo; alitas de pollo; alimentos preparados para el consumo dentro o fuera de las instalaciones, a saber, pollo; palitos de queso de la clase 29.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Denis Omar Turcios Herrera
 Registro de la Propiedad Industrial

1, 16 J. y 1 J. 2022.

Número de Solicitud: 2021-6236
 Fecha de presentación: 2021-11-15
 Fecha de emisión: 1 de marzo de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: PAPA JOHN'S INTERNATIONAL, INC.
 Domicilio: 2002 Papa John's Boulevard, Louisville KY 40299, Estados Unidos de América

B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad N° 90/733474 de fecha 25/05/2021 de Estados Unidos de América

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

Jorge Omar Casco Zelaya

E.- CLASE INTERNACIONAL (29)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

PAPA JOHNS

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la marca en su conjunto sin darle exclusividad a los términos por separado. Se protege la marca como signo denominativo.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Pollo; nuggets de pollo; alitas de pollo; alimentos preparados para el consumo dentro o fuera de las instalaciones, a saber, pollo; palitos de queso de la clase 29.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Jorge Arturo Sierra Carcamo
 Registro de la Propiedad Industrial

1, 16 J. y 1 J. 2022.

Número de Solicitud: 2021-6242
 Fecha de presentación: 2021-11-15
 Fecha de emisión: 4 de marzo de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: PAPA JOHN'S INTERNATIONAL, INC.
 Domicilio: 2002 Papa John's Boulevard, Louisville KY 40299, Estados Unidos de América

B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad N° 90/733183 de fecha 25/05/2021 de Estados Unidos de América

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

Jorge Omar Casco Zelaya

E.- CLASE INTERNACIONAL (39)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

PAPA JOHNS

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: No se concede el uso exclusivo de los términos por separado. Se protege la denominación como signo denominativo.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de reparto de pizzas; entrega de alimentos y bebidas por restaurantes de la clase 39.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada Claudia Jacqueline Mejía Anduray
 Registro de la Propiedad Industrial

1, 16 J. y 1 J. 2022.

Número de Solicitud: 2021-5922
 Fecha de presentación: 2021-11-04
 Fecha de emisión: 20 de enero de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: DIVA INTERNATIONAL INC.
 Domicilio: 222 McIntyre Drive, Kitchener, ONTARIO N2R 1E8, Canadá.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

Jorge Omar Casco Rubí

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

DIVA

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Solución de limpieza personal, a saber, una solución de limpieza para una copa menstrual; toallitas y limpiador para la copa menstrual; almohadillas para la menstruación reutilizables; té medicinal para el tratamiento del dolor; parches medicinales; complementos nutricionales para la salud; tampones, ropa interior menstrual de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada Claudia Jacqueline Mejía Anduray
 Registro de la Propiedad Industrial

1, 16 J. y 1 J. 2022.

Número de Solicitud: 2021-6243
 Fecha de presentación: 2021-11-15
 Fecha de emisión: 7 de marzo de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: PAPA JOHN'S INTERNATIONAL, INC.
 Domicilio: 2002 Papa John's Boulevard, Louisville KY 40299, Estados Unidos de América

B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad N° 90/733183 de fecha 25/05/2021 de Estados Unidos de América

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

Jorge Omar Casco Zelaya

E.- CLASE INTERNACIONAL (43)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

PAPA JOHNS

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: No se concede el uso exclusivo de los términos por separado. Se protege la denominación como signo denominativo.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de restaurante; servicios de restaurante que ofrecen comidas en el restaurante y servicios de comida para llevar y entrega; servicios de restaurante para llevar de la clase 43.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada Claudia Jacqueline Mejía Anduray
 Registro de la Propiedad Industrial

1, 16 J. y 1 J. 2022.

Número de Solicitud: 2021-6233
 Fecha de presentación: 2021-11-15
 Fecha de emisión: 20 de abril de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Vitality Group International, Inc.
 Domicilio: 200 West Monroe Street, Suite 1900 Chicago, IL 60606, Estados Unidos de América

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

Jorge Omar Casco Rubí

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

VITALITY

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Publicidad; encuestas y estudios comerciales; realización de encuestas de mercado y de opinión pública; procesamiento de resultados de encuestas comerciales; asistencia en gestión empresarial, administración de empresas; organización de premios para empresas; organización, gestión y funcionamiento de programas de incentivos, recompensas o fidelización y otros planes de promoción; gestión organizativa y funcionamiento de programas que impliquen descuentos a miembros o clientes; desarrollar, proporcionar y gestionar programas de salud o bienestar basados en incentivos para empresas y sus empleados; organizar y llevar a cabo programas de incentivos, recompensas o lealtad para alentar a los miembros o participantes a tomar decisiones de vida responsables; promover la venta de bienes y servicios de terceros otorgando puntos o recompensas por compras, membresía o participación; promoción mediante el patrocinio de competiciones deportivas y actividades culturales de terceros; acuerdos de concesión de licencias relacionados con competiciones deportivas y actividades culturales de terceros; servicios de tiendas minoristas, servicios de venta minorista en línea; servicios de consultoría relacionados con los anteriores; funciones de oficina de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada Claudia Jacqueline Mejía Anduray
 Registro de la Propiedad Industrial

1, 16 J. y 1 J. 2022.

Número de Solicitud: 2021-6851
 Fecha de presentación: 2021-12-07
 Fecha de emisión: 16 de marzo de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: SOCIEDAD EDUCACIONAL INTERAMERICANA DE TEGUCIGALPA (SEIT)
 Domicilio: COLONIA LOMAS DEL GUIJARRO, TEGUCIGALPA, M.D.C., Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

FERNANDO GODOY SAGASTUME

E.- CLASE INTERNACIONAL (41)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

AMERICAN SCHOOL TEGUCIGALPA

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: No se da exclusividad sobre los signos patrios.

I.- Reivindicaciones:

j.- Para distinguir y proteger: Educación; formación; esparcimiento; actividades deportivas y culturales, de la clase 41.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

1, 16 J. y 1 J. 2022

Número de Solicitud: 2019-48981
 Fecha de presentación: 2019-11-29
 Fecha de emisión: 21 de abril de 2022
 Solicitud de registro de: **SEÑAL DE PROPAGANDA**

A.- TITULAR

Solicitante: INVERSIONES F.R. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE
 Domicilio: TEGUCIGALPA, Honduras

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

FERNANDO GODOY

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

INGENIERIA Y ARQUITECTURA APLICADA

G.-**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Compra y venta de todo tipo de materiales de construcción, decoración, cerámicas, adhesivos, texturizados, pulidos, arena. grava, de la clase 35. La señal de propaganda será utilizada con la marca registrada **No.29590**.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABG. MARBELY ROXANA MARTINEZ MOLINA
 Oficial Jurídico autorizada mediante Acuerdo de Nombramiento
No.003-2021 de fecha 17 de diciembre del 2021

1, 16 J. y 1 J. 2022

Número de Solicitud: 2020-23612
 Fecha de presentación: 2020-10-20
 Fecha de emisión: 24 de junio de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: COLOMBIANA DE COMERCIO, S.A.
 Domicilio: Calle 11 N°. 31-42, Bogotá, Colombia.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL

FERNANDO GODOY

E.- CLASE INTERNACIONAL (9)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

KALLEY

G.-**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

j.- Para distinguir y proteger: Pesas; báscula; básculas para bebé; pesas con medidor de masa corporal; pesas de baño; reproductores de sonido, reproductores de disco compactos, reproductores de dvd, reproductor de imagen y sonido, parlante, amplificador de sonido, trípodes para cámaras fotográficas, tabletas electrónicas, tarjetas sim, antenas, teclados de ordenador y de tabletas, ratones; periféricos informáticos (mouse), almohadillas de ratón, cámara de video, relojes inteligentes, teléfonos inteligentes, ordenadores, cargadores de celular, televisores, tomas de corrientes, tomas de corriente múltiple, enchufes, planchas eléctricas, pilas, baterías, cámaras de video, disman, radios, cámaras digitales, aparatos fotográficos equipos para el carro, aparatos de radio para vehículos), ordenadores; USB; mp4; teléfonos móviles; accesorios; repuestos y elementos relacionados de los citados productos, equipos de sonido, dvds, teatros en casa, sistema de audio periférico para computadores, grabadoras, teléfonos inteligentes, celulares, selfie sticks (palos para autofotos), cargadores de batería, calentador, báscula digital, puchas, audifonos, micrófonos, radio relojes, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

1, 16 J. y 1 J. 2022

1/ No. Solicitud: 46653-19
 2/ Fecha de presentación: 13-11-19
 3/ Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

4/ Solicitante: KUATTRO S. DE R.L.

4.1/ Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C., HONDURAS

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FRAPPS

FRAPPS

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 30

8/ Protege y distingue:

Café, té, sucedáneos del café; harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería, helados comestibles.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: FERNANDO GODOY SAGASTUME

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 19-12-2019

12/ Reservas:

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

1, 16 J. y 1 J. 2022

1/ No. Solicitud: 46649-19
 2/ Fecha de presentación: 13-11-19
 3/ Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

4/ Solicitante: KUATTRO S. DE R.L.

4.1/ Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C., HONDURAS

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FRAPPS

FRAPPS

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 32

8/ Protege y distingue:

Aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas; bebidas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para hacer bebidas. Bebidas frías saborizadas.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: FERNANDO GODOY SAGASTUME

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 06-12-2019

12/ Reservas:

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

1, 16 J. y 1 J. 2022

Número de Solicitud: 2021-4564
 Fecha de presentación: 2021-09-02
 Fecha de emisión: 1 de febrero de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: CAFÉ ESPRESSO LATINO
 Domicilio: Barrio San José, municipio de Ocotepeque, departamento de Ocotepeque, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

ILEANA GABRIELA CHAVEZ MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (43)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Café Espresso Latino

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: No se puede otorgar exclusividad sobre la palabra café y espresso.

I.- Reivindicaciones: No se puede otorgar protección sobre la frase "SOMOS LA HUELLA DEL AROMA"

J.- Para distinguir y proteger: Preparación de alimentos y bebidas para el consumo, de la clase 43.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ RIVERA**
 Registro de la Propiedad Industrial

17 M., 1 y 16 J. 2022.

Número de Solicitud: 2021-4557
 Fecha de presentación: 2021-09-01
 Fecha de emisión: 1 de febrero de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: CAFÉ ESPRESSO LATINO
 Domicilio: Barrio San José, municipio de Ocotepeque, departamento de Ocotepeque, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

ILEANA GABRIELA CHAVEZ MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (30)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Café Espresso Latino

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: No se protege la frase "SOMOS LA HUELLA DEL AROMA".

I.- Reivindicaciones: No se otorga exclusividad sobre las palabras café y Espresso.

J.- Para distinguir y proteger: Café, té, cacao, sucedáneos del café, bebidas a base de café, cacao, chocolate o té, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ RIVERA**
 Registro de la Propiedad Industrial

17 M., 1 y 16 J. 2022.

Número de Solicitud: 2021-6628
 Fecha de presentación: 2021-11-25
 Fecha de emisión: 14 de marzo de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: VIC-MARZ S. DE R.L. DE C.V.
 Domicilio: COMAYAGÜELA, M.D.C., COL AMÉRICA, BLOQUE G, CALLE 8.1C, MANO DERECHA DE RESTAURANTE LAS TEJITAS, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

JOSÉ ESTEBAN TOLEDO MEDINA

E.- CLASE INTERNACIONAL (30)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

VICTORIA

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "VICTORIA" así como la apariencia de su etiqueta no se protege la palabra ARROZ.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para distinguir y proteger: Arroz, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ RIVERA**
 Registro de la Propiedad Industrial

17 M., 1 y 16 J. 2022.

Número de Solicitud: 2021-6627
 Fecha de presentación: 2021-11-25
 Fecha de emisión: 14 de marzo de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: VIC-MARZ S. DE R.L. DE C.V.
 Domicilio: COMAYAGÜELA, M.D.C., COL AMÉRICA, BLOQUE G, CALLE 8.1C, MANO DERECHA DE RESTAURANTE LAS TEJITAS, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

JOSÉ ESTEBAN TOLEDO MEDINA

E.- CLASE INTERNACIONAL (29)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

VICTORIA

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "VICTORIA" así como la apariencia de los ejemplares de etiquetas sin dar protección de los demás elementos denominativos que aparecen en las mismas.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para distinguir y proteger: Leche de coco, de la clase 29.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ RIVERA**
 Registro de la Propiedad Industrial

17 M., 1 y 16 J. 2022.

Número de Solicitud: 2021-5948
 Fecha de presentación: 2021-11-05
 Fecha de emisión: 8 de febrero de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: PLYCEM CONSTRUSISTEMAS HONDURAS S.A. DE C.V.
 Domicilio: Km 23, carretera a Tegucigalpa, frente a Zio Buena Vista, Villanueva Cortés, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

FERNANDO ALBERTO GODOY SAGASTUME

E.- CLASE INTERNACIONAL (19)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

EUREKA

G.-

**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

j.- Para distinguir y proteger: Materiales de construcción no metálicos, tubos rígidos no metálicos para la construcción, asfalto, pez y betun, construcciones transportables no metálicos, monumentos no metálicos, láminas onduladas para cubiertas de techo de polipropileno, de la clase 19.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ RIVERA
 Registro de la Propiedad Industrial

16 J. 1 y 18 J. 2022

Número de Solicitud: 2019-37984
 Fecha de presentación: 2019-09-06
 Fecha de emisión: 23 de septiembre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: KKS HOLDINGS LLC
 Domicilio: New Jersey 46 Geraldine Road Englewood cliffs, NJ 07632, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixto

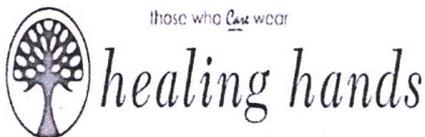
D.- APODERADO LEGAL

FERNANDO GODOY

E.- CLASE INTERNACIONAL (10)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

HEALING HANDS

G.-

**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

j.- Para distinguir y proteger: Pantalones esterilizados para uso quirúrgico; camisas esterilizadas para uso quirúrgico; ropa en forma de prendas para la parte superior e inferior del cuerpo, para su uso en exámenes y tratamientos médicos; ropa para su uso durante tratamientos médicos, de la clase 10.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

16 J. 1 y 18 J. 2022

Número de Solicitud: 2021-7359
 Fecha de presentación: 2021-12-29
 Fecha de emisión: 4 de abril de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: CELLTRION, INC.

Domicilio: 23, Academy-Ro, Yeonsu-gu, Incheon. República de Corea

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

FERNANDO GODOY SAGASTUME

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Skydelt

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: preparados oftálmicos; preparados farmacéuticos para el tratamiento de la angiogénesis, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
 Registro de la Propiedad Industrial

16 J. 1 y 18 J. 2022

Número de Solicitud: 2019-34572
 Fecha de presentación: 2019-08-14
 Fecha de emisión: 3 de agosto de 2021
 Solicitud de registro de: **SEÑAL DE PROPAGANDA**

A.- TITULAR

Solicitante: COLGATE-PALMOLIVE COMPANY

Domicilio: 300 PARK AVENUE, NEW YORK, NEW YORK, 10022, Estados Unidos de América

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

FERNANDO ALBERTO GODOY SAGASTUME

E.- CLASE INTERNACIONAL (3)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

MUESTRA TU PASION

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Desodorante y antitranspirante para uso personal, de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

16 J. 1 y 18 J. 2022

[1] Solicitud: 2020-023642
 [2] Fecha de presentación: 22/10/2020
 [3] Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: COLGATE PALMOLIVE COMPANY.
 [4.1] Domicilio: 300 Park Avenue, New York, New York 10022, Estados Unidos de América.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: **COLGATE LUMINOUS WHITE LOVERS**

COLGATE LUMINOUS WHITE LOVERS

[7] Clase Internacional: 3

[8] Protege y distingue:

Pastas dentales no medicinales; enjuagues bucales no medicinales y preparaciones para blanquear los dientes.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: FERNANDO A. GODOY

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 14 de diciembre del año 2020

[12] Reservas: No tiene reservas.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

16 J. 1 y 18 J. 2022

Número de Solicitud: 2021-2640
 Fecha de presentación: 2021-06-01
 Fecha de emisión: 15 de febrero de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: NOVEL FRANCIS PAZ HERNANDEZ SERVICIOS Y DISTRIBUCIONES MULTIPLES PAZ HERNANDEZ
 Domicilio: Barrio Guamilito, 7 y 8 calle, 8 avenida, San Pedro Sula, Cortés, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

ALLAN MAURICIO MÁRQUES RAMOS

E.- CLASE INTERNACIONAL (3)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

CAISA CLEAN

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la marca en su término en conjunto, no se le da exclusividad sobre la palabra "CLEAN"

I.- Reivindicaciones:

J.- Para distinguir y proteger: Preparaciones para blanquear y otras sustancia para la colada; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar (preparaciones abrasivas); jabones; perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello; dentífricos, de la clase 3

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ RIVERA**
 Registro de la Propiedad Industrial

16 J. 1 y 18 J. 2022

Número de Solicitud: 2022-2344
 Fecha de presentación: 2022-04-29
 Fecha de emisión: 2 de junio de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Corporación de Salud Valenciana S.A. de C.V.
 Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C., Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

DIEGO FERNANDO SUAZO PINEDA

E.- CLASE INTERNACIONAL (44)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****FÁCIL FARMA**

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios farmacéuticos, asesoría en farmacias, de la clase 44.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY**
 Registro de la Propiedad Industrial

16 J. 1 y 18 J. 2022

Número de Solicitud: 2022-2345
 Fecha de presentación: 2022-04-29
 Fecha de emisión: 2 de junio de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Corporación de Salud Valenciana S.A. de C.V.
 Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C., Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

DIEGO FERNANDO SUAZO PINEDA

E.- CLASE INTERNACIONAL (44)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****FARMA FÁCIL**

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios farmacéuticos, asesoría en farmacias, de la clase 44.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO

Registro de la Propiedad Industrial

16 J. 1 y 18 J. 2022

Número de Solicitud: 2021-4186
 Fecha de presentación: 2021-08-13
 Fecha de emisión: 14 de octubre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: LATIN FARMA, SOCIEDAD ANONIMA
 Domicilio: Zona Franca, Parque Industrial Zeta, La Unión S.A., 4 ? calle y 2 ? avenida A, Lotes 18 ? y 19 ?, Km 30.5, Amatitlán, Guatemala.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

FRANCISCO ANTONIO GALDAMEZ MONGE

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****MENAX MET**

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos antiespasmódicos, antifatulentos, antiasténicos, bioenergéticos, psicoestimulantes, analgésicos, antipiréticos, antianoréxicos, antiulcerosos, antialérgicos, antibacterianos, antoconvulsivos, antidepresivos, antidiabéticos, antidiarréicos, antieméticos, anticolinérgicos, antifatigantes y energéticos, antiparasitarios, antiinflamatorios, antirreumáticos, antitusígenos, expectorantes, mucolíticos, fluidificantes de las secreciones bronquiales, mucocinéticos, antiasmáticos, antihistamínicos, cardiovasculares, oxigenadores centrales periféricos, antimicóticos, antigripales, antiácidos, antihipertensivos, relajantes musculares, antianémicos, hepatoprotectores, hepatoregeneradores, etc, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO**
 Registro de la Propiedad Industrial

1, 16 J. y 1 J. 2022

Número de Solicitud: 2022-163
 Fecha de presentación: 2022-01-10
 Fecha de emisión: 18 de abril de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: NGC AGROSCIENCIAS PANAMA, S.A.
 Domicilio: Avenida Federico Boyd y Calle 51, No.20, Ciudad de Panamá, Panamá

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

MARIO ANTONIO MENDOZA CASTILLO

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****CAMPO NIL****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos para destruir las malas hierbas y los animales dañinos, insecticidas, herbicidas, fungicidas y pesticidas, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

16 J., 1 y 18 J. 2022

Número de Solicitud: 2022-162
 Fecha de presentación: 2022-01-10
 Fecha de emisión: 18 de abril de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: NGC AGROSCIENCIAS PANAMA, S.A.
 Domicilio: Avenida Federico Boyd y Calle 51, No.20, Ciudad de Panamá, Panamá

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

MARIO ANTONIO MENDOZA CASTILLO

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****AGROREGAL****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos para destruir las malas hierbas y los animales dañinos, insecticidas, herbicidas, fungicidas y pesticidas, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

16 J., 1 y 18 J. 2022

Número de Solicitud: 2022-164
 Fecha de presentación: 2022-01-10
 Fecha de emisión: 18 de abril de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: NGC AGROSCIENCIAS PANAMA, S.A.
 Domicilio: Avenida Federico Boyd y Calle 51, No.20, Ciudad de Panamá, Panamá

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

MARIO ANTONIO MENDOZA CASTILLO

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****CIPERAGRO****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos para destruir las malas hierbas y los animales dañinos, insecticidas, herbicidas, fungicidas y pesticidas, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

16 J., 1 y 18 J. 2022

Número de Solicitud: 2022-161
 Fecha de presentación: 2022-01-10
 Fecha de emisión: 18 de abril de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: LACTEOS LA VEGA
 Domicilio: BARRIO LA LOMA, SAN MARCOS, SANTA BARBARA, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

MARIO ANTONIO MENDOZA CASTILLO

E.- CLASE INTERNACIONAL (29)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****LACTEOS LA VEGA****G.-**

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la marca para ser utilizada en su forma conjunta "lacteos la vega". no se da exclusividad a la palabra lacteos.- no se da exclusividad a la palabra lacteo. no se protege "alimenta tu vida" que aparece en la etiqueta.

I.- Reivindicaciones: Diseño de la cara de una vaca en color blanco y negro en un círculo de color anaranjado

j.- Para distinguir y proteger: Leche y productos lácteos, de la clase 29.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

16 J., 1 y 18 J. 2022